

Armenia Q., G- 17, 17 de Febrero de 2018

Señores:

JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS**ASUNTO: INFORME DE GESTION 2017**

Cordial saludo,

MARIA DERLY SALDAÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 41.893.997, en mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS** identificada con NIT. 900.436.223 – 2, con sede principal en la ciudad de Armenia (Q) y sede en la ciudad de Ibagué (T), a continuación me permito rendir el siguiente informe de gestión por el año 2017:

1. BREVE HISTORIA DE LA FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS

La Fundación Conexión IPS, fue constituida en la ciudad de Armenia en el mes de mayo del año 2011, como una persona jurídica de derecho privado, organización sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, cuyo objeto social es prestar toda clase de servicios de medicina y odontología, en especial los relacionados con las especialidades de Neurofisiología, Neurología Adultos, Neurología Pediátrica, Pediatría, Polisomnografía, Neuropsicología, Electroencefalografía, Video Telemetría, Ortodoncia, Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de enfermedades que afecten el sistema nervioso central, periférico y autónomo, entre otros servicios médicos. En la actualidad es una IPS reconocida en las áreas de influencia de la prestación de servicios de salud.

MISIÓN: Somos líderes en la prestación de servicios neurológicos integrales y ofrecemos servicios de odontología y electro diagnóstico, con una infraestructura adecuada, acompañados de especialistas competentes.

VISIÓN: Para el 2019 ser una IPS líder en servicios neurológicos y de medicina del sueño con presencia en los municipios del Quindío y Tolima, contando con solidez financiera que permita tener nuevas tecnologías y especialidades, con personal comprometido en que los pacientes y sus familias reciban un servicio humano y divertido.

POLITICA DE CALIDAD, PROMESA DE VALOR: Nos comprometemos a satisfacer las necesidades de salud de nuestros pacientes de manera integral, oportuna, amable y divertida.

2. MODELO DE NEGOCIO:



3. MERCADO DE LA FUNDACIÓN:

La Fundación está dirigida a prestar servicios a toda la comunidad sin importar su estado socioeconómico, raza, credo, sexo o cualquier característica que pueda llevar a la discriminación del beneficiario de los servicios, por ello desde su creación, ha prestado sus servicios mayoritariamente a EPS del régimen subsidiado, lo que significa un alto riesgo, ya que este sector ha aumentado sus dificultades y han entrado en una etapa de colapso financiero.

Prueba de esto es que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 se registran acreencias generadas por la prestación de servicios de salud a eps subsidiadas que se encuentran en liquidación, estas son CAPRECOM, COMFENALCO ANTIOQUIA Y COMFENALCO TOLIMA, estos procesos se iniciaron desde hace cuatro años aproximadamente y de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016, se pudieron castigar los valores reconocidos por el liquidador para el caso de Caprecom, pero para el caso de las otras solo se reconoció el respectivo deterioro de la deuda.

Otro aspecto que nos ha afectado gravemente nuestros recursos de flujo de efectivo, corresponde a la transformación sufrida por la EPS CAFESALUD contributivo y subsidiado, ahora MEDIMAS, la cual se constituía en uno de nuestros principales clientes y sobre la cual tenemos registrado un saldo importante en las Cuentas por Cobrar. Con el fin de contrarrestar los inconvenientes de flujo de efectivo se ha incentivado la prestación de servicios a personas particulares y EAPB que tienen buen comportamiento jurídico y financiero.

Por otro lado, existe un escenario más positivo que prestarle servicios a las EPS subsidiadas, pero que también son nuestra razón de ser, consistente en EAPB con buen comportamiento de pago y estabilidad financiera, como son clientes como El SENA, La Policía, el Ejército Nacional, Compañías de Seguros, Medicina Prepagada, Pacientes Particulares, entre otros.

4. INDICADORES FINANCIEROS:

Los indicadores financieros de la Fundación se siguen comportando de manera similar, evidenciándose un desmejoramiento en los que tienen que ver con la cartera y el deterioro. La cartera de Cafesalud equivale al 38.21% del total de cartera y el resto de los valores adeudados no presentan concentración. La cartera se discrimina de la siguiente manera:

ENTIDAD DEUDORA	VALOR
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	528.102.025
ENTIDADES PROMOTORAS REGIMEN SUBSIDIADO	1.680.528.701
INSTITUCIONES PRESTADORAS SERVICIOS SALUD	327.859.354
EMPRESA MEDICINA PREPAGADA	15.062.671
COMPAÑIAS ASEGURADORA SOAT	8.163.242
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	2.559.715.993

Siendo los mayores deudores Cafesalud \$979.218.571, Emcosalud \$186.160.762, Clínica Central del Quindío \$163.029.721, entre otros.

5. ACCIONES JURÍDICAS DE COBRO DE CARTERA:

En razón al elevado estado de Cartera que presenta nuestra Fundación, se adelantó desde el área jurídica una serie de acciones a fin de recuperar facturas de difícil recolección, entre las cuales se encuentran:

5.1. Asistencia a las jornadas de conciliación de cartera organizadas por la Superintendencia Nacional de Salud: En vista que para el año 2017, la Superintendencia Nacional de Salud estableció en su cronograma la realización de jornadas de conciliación regionales, en el mes de octubre para la regional eje cafetero en la ciudad de Pereira y en el mes de noviembre para la regional centro occidente en la ciudad de Ibagué, la Fundación elevó solicitudes de conciliación de cartera con las siguientes EAPB:

- CAFESALUD EPS.
- EMCOSALUD EPS.
- COMPARTA EPS.
- PIJAOSALUD EPS – I.
- ASMETSALUD EPS.

5.2. Cobro judicial de carteras de difícil recolección: De igual manera se decidió iniciar desde el área jurídica con acciones de cobro judicial, para las carteras de difícil recolección; así las cosas, se ha proyectado un plan de trabajo para la presentación de demandas ejecutivas singulares ante la Jurisdicción Ordinaria Civil, para lo cual se ha realizado una investigación de campo a demandas de igual naturaleza presentadas por otras entidades y se realizó una línea jurisprudencial acerca del juez competente.

Finalmente se tiene proyectadas las demandas y ya fue adelanto el trabajo de búsqueda de títulos valores (facturas) con sus debidos soportes.

6. DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS:

- a. En cuanto a la estrategia de **contratar con EAPB con viabilidad jurídica y financiera**, se puede observar que a pesar de que seguimos prestando mayoritariamente servicios a EPS riesgosa, se ha incentivado la contratación con las EAPB viables con el objetivo de mejorar y refrescar las dificultades del flujo de efectivo.
- b. Conformación de un **EQUIPO DE COBRO** muy competente, para lo cual se constituyó un equipo jurídico y contable para gestionar los procesos de conciliación de cartera, cobro y recaudo de la misma, lo que ha agilizado el flujo de recursos. Pero la etapa pre jurídica descrita no ha sido suficiente, por lo que se ha iniciado una etapa judicial, para llevar la cartera ante la jurisdicción civil y administrativa, para lo cual se han interpuesto demandas ejecutivas en contra de Cafesalud EPS ante los jueces de Ibagué - Tolima, Armenia - Quindío y Bogotá; igualmente se está trabajando para iniciar procesos contra otras EAPB e IPS, que no han cumplido con sus obligaciones.

7. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD:

Existe un aumento en la prestación de servicios y el mejoramiento de nuestra capacidad instalada, en especial de nuestra imagen corporativa y presencia en el mercado.

Se adquirieron tecnologías para mejorar la prestación de servicios, como un sistema de comunicaciones a través de un PBX virtual, para mejorar la

comunicación con los usuarios, también se fortaleció el sistema de información de la IPS, con la utilización eficiente módulos a nuestro proveedor del Software especializado denominado CNT, como son el módulo de nómina, de cartera, de glosas.

Atentamente,



MARIA DERLY SALDAÑA
Representante Legal
FUNDACIÓN CONEXIÓN IPS

Proyectó: AFAG- Ingeniero de Sistemas
Revisó y Aprobó: AFTS- Abogado